



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0541- 2016-MPP/A**

Puno, 19 de setiembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**I. VISTO:**

La Hoja de Coordinación N°042-2016-MPP-MMCD-PUNO; y, los recaudos que conforman parte del expediente administrativo;

**II. CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe N°0142-2016-MPP/GTDE, el señor Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la reconfiguración del equipo de trabajo para realizar el inventario de piezas arqueológicas ubicadas en el Parque Ciudad de los Niños, el mismo que propone, estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Antropólogo Henry Flores Villasante – Sub Gerente de Promoción Social y Participación Ciudadana
- Miembro: Lic. Marco Antonio Ojeda Chalco  
Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior
- Sr. Sergio Medina Ticona  
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno
- Artista José Rolando Chura Apaza  
Administrador del Museo Carlos Dreyer
- CPC. Pablo Cesar Bustincio Capacoila  
Oficina de Control Patrimonial
- Lic. Edgar Cutipa Quispe  
Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo

Que, siendo necesario materializar en acto resolutivo la reconfiguración del equipo de trabajo para realizar el inventario de piezas arqueológicas ubicadas en el Parque Ciudad de los Niños, siendo además que no irrogará ningún tipo de compromiso presupuestal adicional para dicho efecto, es procedente dicho pedido.

Que, es necesario además indicar en el presente acto resolutivo las prerrogativas que serán conferidas a dicho equipo de trabajo, además del plazo que se tenga para dicho cumplimiento.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; además de contar con opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta entidad.



**III. DECISIÓN:**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR**, el equipo de trabajo para realizar el inventario de piezas arqueológicas ubicadas en el Parque Ciudad de los Niños, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Antropólogo Henry Flores Villasante – Sub Gerente de Promoción Social y Participación Ciudadana
- Miembro: Lic. Marco Antonio Ojeda Chalco  
Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior
- Sr. Sergio Medina Ticona  
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno
- Artista José Rolando Chura Apaza  
Administrador del Museo Carlos Dreyer
- CPC. Pablo Cesar Bustincio Capacoila  
Oficina de Control Patrimonial
- Lic. Edgar Cutipa Quispe  
Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo

**Artículo 2°.- DISPONER**, al equipo de trabajo para que realice el inventario especial, **CONCEDIENDO** las facultades para **VERIFICAR, ACTUALIZAR Y REGISTRAR** todas las piezas arqueológicas culturales que se encuentren en el Parque Ciudad de los Niños, **CONFERIR** un plazo de 30 DÍAS, contados a partir del día siguiente de su notificación para entregar los avances y el informe final de ser caso, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, la publicación del texto íntegro del presente, en el portal de la Municipalidad Provincial de Puno: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe), de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 29091.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*[Firma]*  
Abog. Jorge Arturo Álvarez Mendoza  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*[Firma]*  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE